

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohem, J. Cruz</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



**LICENCIA**



**REMODELACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 09-04-2021

Fecha de emisión: 09-04-2021

Folio: 2021-98155

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-84192  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: ALEJANDRO ATAYDE GOMEZ

Domicilio particular: CALLE MARCACITA 122 L-12 M- FRACC. JOYAS DEL VALLE

Telefono: 618

Concepto: REPOSICION DE FIRME EN COCHERA DE 4.65MX2.60M, PASILLO EN UNA SUP. DE 1.05MX4.65M Y OTRO SEGMENTO DE 1.65MX3.65M Y EN PATIO POSTERIOR DE 1.72MX4.80M EN P.B. DE CASA HABITACION EXTERIOR Y OCUPACION DE VIA PUBLICA POR 8 DIAS CON MATERIAL DE CONSTRUCCION ARENA Y GRAVA

Observaciones: 31.31 M2, FIRME

Número Oficial: 112

Folio de uso de suelo: -

Autorización/Dependencias: -

Uso vía publica(?)

Recibo o contrato de AMD:

Proyecto digital

**2. INFORMACIÓN DEL PERMISO**

Clave Catastral: 1

Propietario: 2

Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **11 DE JULIO DE 2021**

**3. COBROS**

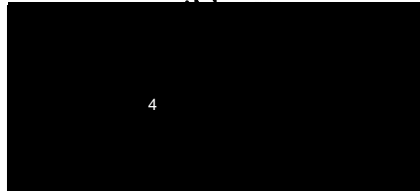
Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44111	OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA	1	8.00	0.00	0.00	ARENA Y GRAVA	98.94
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS	1	31.31	0.00	0.00	REP. DE FIRME	103.82
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
<b>TOTALES</b>			40.31	0.00	0.00		\$ 240.67

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

*[Handwritten Signature]*  
ARQ. NOEMÍ ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO



Documentos testados:  
1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.  
2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.  
3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.  
4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.



- Disposiciones a Observar:**
- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
  - Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
  - Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
  - Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
  - Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
  - Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
  - Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
  - En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
  - La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
  - La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
  - En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
  - DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

09/04/2021

# Croquis Demolicion y Construccion de firme

